

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 16 NOV 2017

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0003284/17 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Relaciones Oficiales de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 1/6 solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Adquisición del Servicio de Cobertura Medico Asistencial que será provista a Legisladores de la H.C.D.N en el marco de Misiones Oficiales".

Que a fojas 3 se informa el valor estimado para atender el objeto de la contratación, ascendiendo a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$242.000.-) con IVA incluido.

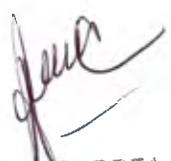
Que a fojas 8 obra nota de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de fecha 10 de octubre del corriente por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a proceder a la contratación de la referencia, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa de Trámite Simplificado conforme el artículo 87 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N aprobado mediante R.P. Nº 1145/12, modificatorias y complementarias.

Que a fojas 11 tomó intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable, a fin de proceder a la afectación preventiva correspondiente.

Que a fojas 31 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras y a fojas 32 constancia de publicación en la página web www.hcdn.gob.ar; cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del mencionado reglamento.

Que se cursaron invitaciones a TRES (3) firmas del rubro, a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) de acuerdo a la planilla que luce a fojas 33 y a las acreditaciones a fojas 34/35.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 2 de noviembre de 2017, se recibió una (1) oferta perteneciente a MARNIE TRAVEL S.R.L a fojas 41/194.


ANA M. CORREA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que a fojas 195 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 87 del Reglamento citado.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Relaciones Oficiales quien se ha expedido respecto de la oferta recibida mediante Informe Técnico obrante a fojas 197 en el cual expresa que la oferta presentada por MARNIE TRAVEL S.R.L cumple técnicamente con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, siendo el precio acorde al de plaza.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa de Trámite Simplificado N°98/17 para la Adquisición del Servicio de Cobertura Medico Asistencial que será provista a Legisladores de la H.C.D.N en el marco de Misiones Oficiales y la documentación que como Anexo es parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase por ser oferente admisible, de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma MARNIE TRAVEL S.R.L - CUIT 30-61574711-0 el Renglón Único por un valor total de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL (\$216.000.-) IVA incluido.

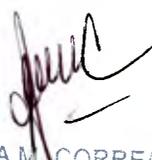
ARTÍCULO 3°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANA M. CORREA
JEFA

DTO. AREA DE EDUCACION Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL